

12690

PROSPECTO.



Los pueblos, así como los individuos, se crean necesidades que es fuerza satisfacer. Cáceres, capital de la provincia, creemos que se halla en este caso; es decir, que según sus actuales circunstancias, tiene una porción de necesidades á las que hasta ahora nadie se ha cuidado de ocurrir, pero que el interés individual, con el tiempo, las irá comprendiendo y planteando aunque lentamente. Queremos deducir de la precedente observación la idea de que la EMPRESA que hoy anunciamos al público, es una mejora positiva que este habrá de conocer luego que toque sus resultados. Acaso no faltará quien opine que el objeto exclusivo de aquella es beneficiar los intereses de los Empresarios; pero, repetimos, que la provincia en su día será el único juez competente que resuelva la cuestión. Entretanto, cumple á nuestro propósito anunciar el proyecto para que conocido por todos, puedan utilizarlo los que gusten.

En primer lugar, la EMPRESA establece en esta capital una IMPRENTA con prensa de hierro, provista de un surtido de caracteres modernos, y con las demás circunstancias que exige el gusto del día, tan adelantado en este ramo.

Asimismo crea otro establecimiento de LIBRERÍA y ENCUADERNACION, que esperamos satisfaga los deseos de las personas que quieran servirse de él. En cuanto á libros, tanto nacionales como extranjeros, se proporcionarán prontamente á quien los pida, á los precios equitativos que marca el *Boletín bibliográfico*, que se hallará visible en la librería para que cualquiera pueda buscar la obra que apetezca, saber su precio, y ver si le acomoda ó no comprarla. Además, se admitirá toda clase de suscripciones y encargos para libros y publicaciones que se hagan dentro ó fuera de España. En fin, nos atrevemos á anunciar que en dichos establecimientos se encontrarán mejoras, que combinadas con la equidad de precios, habrán de satisfacer los deseos de las personas que se acerquen á aquellos.

También ha creído la EMPRESA ser una necesidad que hace mucho tiempo reclama el interés de los pueblos y de los particulares, la de establecer en la capital una AGENCIA GENERAL con todo el carácter y formalidades de una oficina pública, cuyas condiciones se estampan á continuación.

Por último, tiene resuelto publicar un Periódico cuyo principal objeto sea proteger y dirigir, en la mejor forma posible, los intereses materiales de los pueblos, y que á la vez sirva de garante de la Agencia, ya publicando cuanto á la misma convenga, y ya denunciando cualquier acto ó resolución que no fuere arreglada á justicia y conforme á las leyes. El prospecto del periódico saldrá por separado.

CONDICIONES

DE LA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE ESTA PROVINCIA.

- 1.^a Se establece una Agencia general de negocios en la capital de Cáceres al cargo de *D. Antonio Concha y Compañía*.
- 2.^a Esta oficina se ocupará esencialmente en dirigir y promover el despacho de los expedientes, solicitudes, liquidaciones y demás negocios que á los ayuntamientos suscritos ocurran en la capital de esta provincia.
- 3.^a De los expedientes, documentos y demás papeles que se entreguen en esta oficina, dará aviso ó recibo el encargado de la misma.
- 4.^a Cada diez días, y antes si el asunto lo exige, se dará conocimiento á los suscritores del estado de sus negocios.
- 5.^a El establecimiento averiguará los pueblos suscritos que esten amenazados de apremio por contribuciones ó cualquier otro concepto, y avisará con anticipación para evitar si es posible este gravamen.
- 6.^a En esta oficina habrá el suficiente número de empleados para el mejor servicio de los pueblos, y estará abierta en todo tiempo desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, y una hora después de anochecer.
- 7.^a El encargado de la Agencia es responsable de cualquiera falta que hubiere en la oficina, y lo será igualmente de todos los documentos y papeles que se entreguen en la misma.
- 8.^a Como la provincia está dividida en cuatro partidos rentísticos, y los pueblos respectivos tengan que practicar diligencias y pagos cerca de aquellas oficinas, la Agencia se obliga á que sus encargados en Plasencia, Trujillo y Alcántara, lo sean para cuanto ocurra á los ayuntamientos suscritos, á fin de evitarles así que tengan otro agente en dichos puntos.

9.ª Todos los negocios de cualquiera clase que sean y pertenezcan á las municipalidades suscritas, se activará y promoverá su favorable despacho sin mas estipendio que el de la suscripcion marcado en la tarifa.

10. Se redactarán las solicitudes y esposiciones que fuere preciso dirigir á las autoridades, no exigiéndose á los suscritores por este trabajo extraordinario mas que de 8 á 16 rs. y el importe del papel.

11. Si los ayuntamientos tuviesen pleitos civiles ó criminales en la audiencia del territorio, será cargo de la Agencia estar á la mira y practicar cuantas diligencias sean conducentes al buen éxito del asunto.

12. Cuando ocurriere el caso posible de que entre dos suscritores hubiese contienda, reclamacion ó pleito, la Agencia se abstendrá de hacer en pró ni en contra de los suscritos en el asunto que los divide.

13. La Agencia se encarga tambien de hacer todo género de compras y pagos de bienes nacionales, prévias las instrucciones que se la dieren, y sin interesar en la compra del papel, cuando se le encargue, más que el premio de comision sobre su costo.

14. Como para los particulares que quieran valerse de la Agencia no pueda fijarse la escala que se fijará para los ayuntamientos, se tratará convencionalmente con la persona que desee utilizar sus servicios segun la clase de negocios que se la encarguen, sin escluir por eso la suscripcion anual que de la misma manera se convendrá con el interesado.

15. Se encargará tambien de dirigir y promover en Madrid cualquier negocio ó solicitud, valiéndose para ello de agentes de la corte acreditados por su probidad y exactitud, contando con que el interesado habrá de satisfacer los gastos que allí se originen.

La EMPRESA responde del cumplimiento de cuanto contiene este prospecto y sus artículos; tiene tomadas las medidas necesarias para realizar su pensamiento, y ademas para mayor seguridad y garantía de los intereses y negocios que puedan ponerse á su cuidado, consigna la fianza de DOSCIENTOS MIL reales en fincas libres, cuya escritura pública se exhibirá á todo suscriptor que guste verla. Por último, el tiempo y la esperiencia á que remitimos nuestras ofertas, serán el mejor garante de ellas.

TARIFA PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

	<i>Suscripcion anual.</i>
Para los pueblos que no pasen de 100 vecinos.. . . .	160 rs. vn.
Para los de 100 hasta 300.	200
Para los de 300 hasta 500.	240
Para los de 500 hasta 1,000.	300
Para los de 1,000 en adelante.	340

Advertencias.

La suscripcion queda abierta desde la publicacion de este prospecto, y los ayuntamientos remitiran copia del acuerdo en que determinen suscribirse, á fin de que pueda servir de credencial.

La suscripcion se hará por un año pagando los trimestres anticipados en las cabezas de partido, á las personas que se designarán.

La Imprenta y Agencia general se hallan establecidas en esta capital, plazuela de la Isla, casa número 1, y la Librería y Encuadernacion, plazuela del Duque, casa núm. 6: en ambos puntos se admiten suscripciones.

La correspondencia se dirigirá, franca de porte, á D. Antonio Concha y Compañía, Agente general de negocios.

NOTA.

Esta Agencia tiene ya á su cargo en este partido la principal de la sociedad del Iris establecida en Madrid. A su frente como directores se hallan los señores don Joaquin de Fagoaga, D. Santiago Alonso Cordero y otros capitalistas respetables. El objeto de esta asociacion es altamente importante y beneficioso á los que se interesen en ella, bien tomando acciones de las que se emitan con 4 por 100 de rédito anual y parte de utilidad en las operaciones respectivas, ó bien optando á cualquiera de las garantías que ofrece. El capital social es de 75 millones de reales, incluidos los 25 destinados para seguros del servicio militar. En otra ocasion daremos mas pormenores sobre tan útil institucion, pudiendo entretanto enterarse detenidamente las personas que gusten, acercándose á la Agencia, en donde se exhibirán estatutos, reglamentos y demas documentos relativos á la sociedad.

CACERES:

Imprenta de D. A. Concha y Compañía.

1844.

PROSPECTO.

Hace algunos dias que esta *Empresa* publicó otro con distinto objeto. En el mismo anunciamos la idea de redactar un *periódico*, cuya principal tendencia fuese la de promover y dirigir, del mejor modo que nuestros débiles recursos nos lo permitieran, los intereses materiales y positivos de los pueblos. Cuando así discurríamos, contábamos desde luego con que la *política* ocupara en aquel un lugar no insignificante. Porque á pesar de la opinion (en nuestro concepto errónea) por algunos sostenida, de que la *política* es, no solamente *estéril*, sino hasta *perjudicial*; nosotros tenemos la opuesta convicción. Esta se funda en los hechos que palpamos, y que nadie se atreverá á negar. En el estado actual, en las críticas y espinosas circunstancias en que hoy se encuentra la nacion española, ¿cómo es posible (por mas que se diga) prescindir de la *política*? Lo presente, el porvenir, todo está enlazado con ella. De su marcha y estabilidad penden los grandes intereses creados ya; las inmensas esperanzas que abrigan millares de familias; y en fin, la prosperidad ó la ruina, el engrandecimiento ó la servidumbre de este pais: todo depende de la *política*. Y no se diga que ella es el germen de nuestros males: los verdaderos causantes de estos lo han sido los hombres; unos por *ignorancia é imbecilidad*, otros por *perfidia y egoísmo*.

Sin embargo, pues, de esta creencia, tenemos el disgusto de no poder cumplir hoy nuestros deseos. El último decreto sobre libertad de imprenta, derogatorio de la ley que existia, nos coloca en esa precision. Esto no obstante, confiamos en que llegará pronto el dia en que, ocupándose las Cortes de tan grave asunto, nos sea permitido usar libremente del derecho que la Constitucion nos concede, aunque con sujecion á las leyes que rijan en la materia.

En el ínterin, ha creido la *Empresa* deber comenzar á cumplir su oferta, á lo menos en la parte que le es posible. Así que, publicará desde el 1.º de Julio próximo un *periódico* bajo el título de *Boletín de la Agencia*. Saldrá dos veces á la semana en pliego de la marca de este prospecto. Contendrá las materias siguientes:

- 1.ª Actos del Gobierno, y disposiciones de las autoridades provinciales que deban publicarse.
- 2.ª Noticias nacionales y extranjeras.
- 3.ª Artículos de educacion, historia natural, agricultura, literatura, bellas artes, higiene etc.
- 4.ª Las causas notables en esta audiencia.
- 5.ª Anuncios de publicaciones literarias, ventas de bienes nacionales, mercados, cotizacion de la bolsa; y por fin, se insertará todo aquello que se crea conducente y digno de la pública atencion.

Al emprender esta tarea contamos mas con la indulgencia de nuestros lectores, que con nuestras débiles fuerzas. Somos demasiado francos; no presumimos de eruditos, y debemos consignar desde ahora para siempre, que diremos, en lenguaje sencillo y claro, lo que comprendamos en las diversas materias que tratemos, y que nuestro principal objeto, no es enseñar á sábios, sino ilustrar conforme podamos á los que no llevan este título.

Cáceres 3 de Junio de 1844.—A. C. y Compañía.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta será por trimestres. En Cáceres, llevado á casa de los señores suscritores, 12 rs. trimestre, 22 semestre, y 42 por año. Fuera de Cáceres, 16 rs. id., 30 id. y 56 id., franco de porte.

Los anuncios, comunicados y avisos de interés personal, pagarán 4 mrs. por línea siendo suscriptor, y 8 no siéndolo. De la misma consideracion gozarán los que fueren suscritores á la *Agencia*.

Puntos de suscripcion. En esta capital, Imprenta y Librería de la Empresa, y en las administraciones de Correos de la provincia: sin perjuicio de poder hacerlo directamente á la *Agencia* por medio de aviso, franco de porte.

CACERES:

Imprenta de D. A. Concha y Compañía.

1844.

PROSPECTO

Este prospecto tiene por objeto dar a conocer a los señores accionistas de la Compañía de Seguros de Fuego y Vida, que se ha celebrado una Junta General de Accionistas, en virtud de la cual se ha acordado la reforma de los estatutos de la Compañía, y se ha aprobado el plan de reforma que se propone. Este plan de reforma tiene por objeto mejorar el funcionamiento de la Compañía, y aumentar su solvencia y seguridad. Los señores accionistas que deseen conocer el contenido de este plan de reforma, pueden obtener una copia del mismo en la oficina de la Compañía, o en la oficina de los señores directores. La reforma de los estatutos de la Compañía es una medida necesaria para asegurar el futuro de la Compañía, y para garantizar a los señores accionistas el máximo beneficio posible. Se ruega a los señores accionistas que se interesen en esta reforma, y que se reúnan a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el día y hora que se indica en el presente prospecto.

La Junta General de Accionistas, que se celebró el día 15 de Julio de 1900, en virtud de la cual se acordó la reforma de los estatutos de la Compañía, ha acordado que se reúna a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el día y hora que se indica en el presente prospecto. La Junta General de Accionistas tiene por objeto aprobar el plan de reforma de los estatutos de la Compañía, y se ruega a los señores accionistas que se interesen en esta reforma, y que se reúnan a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el día y hora que se indica en el presente prospecto.

Los señores accionistas que deseen obtener una copia del plan de reforma de los estatutos de la Compañía, pueden obtenerla en la oficina de la Compañía, o en la oficina de los señores directores. La reforma de los estatutos de la Compañía es una medida necesaria para asegurar el futuro de la Compañía, y para garantizar a los señores accionistas el máximo beneficio posible. Se ruega a los señores accionistas que se interesen en esta reforma, y que se reúnan a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el día y hora que se indica en el presente prospecto.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE FUEGO Y VIDA

La Compañía de Seguros de Fuego y Vida, fundada en el año 1800, es una de las más antiguas y respetables Compañías de Seguros de Fuego y Vida que existen en España. Su capital social asciende a 100 millones de reales, y su patrimonio neto a 200 millones de reales. La Compañía de Seguros de Fuego y Vida asegura a los señores accionistas y a los señores asegurados, contra los riesgos de incendio y de muerte. La Compañía de Seguros de Fuego y Vida es una Compañía de seguros de fuego y vida, que asegura a los señores accionistas y a los señores asegurados, contra los riesgos de incendio y de muerte. La Compañía de Seguros de Fuego y Vida es una Compañía de seguros de fuego y vida, que asegura a los señores accionistas y a los señores asegurados, contra los riesgos de incendio y de muerte.

Compañía de Seguros de Fuego y Vida, S. A.

BOLETIN DE LA AGENCIA

DE CACERES.

PERIODICO POPULAR, DE CONOCIMIENTOS UTILES, NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION. Este periódico se publica los miércoles y domingos. Se suscribe, en Cáceres, en la imprenta y librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1, y plazuela del Duque, núm. 6. En la provincia, en todas las administraciones de correos de las cabezas de partido; en Badajoz, casa de D. Diego Bancés; y directamente á la redaccion, desde cualquier punto, franco de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Cáceres, por tres meses, 12 rs.; por seis, 22; y por año, 42. Fuera de Cáceres, por tres meses, 16 rs.; por seis, 30; y por año, 56. Los anuncios, comunicados y avisos de interés personal, pagarán 4 mrs. por línea, siendo suscriptor; y 8, no siéndolo. La correspondencia se dirigirá al editor, franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida.

HISTORIA NATURAL.

Hay en el mundo que habitamos muchos fenómenos dignos de la observacion del hombre, y que en fuerza del hábito de presenciarlos continuamente, pasan desapercibidos á nuestra vista. Siempre será una desgracia de mucha consideracion para las sociedades modernas el abandono que en todo el globo se encuentra el estudio de las ciencias naturales, porque de su estudio y observacion habian de sacarse mejoras de una alta importancia para la perfeccion de los seres colocados en la última escala de la animalizacion; porque es de la naturaleza de donde se han tomado y toman continuamente los sábios principios que en religion y sociedad normalizan al hombre en sus acciones y gobiernos. Principios de sabiduría, de humanidad, de sociabilidad, de conservacion, de progreso útil, son los que á cada paso se beben en las puras é inagotables fuentes de la naturaleza.

Al contemplar nosotros las obras de la misma, elevamos los ojos hácia ese Ser superior, de donde emanan esas leyes inmutables que rijen al universo, modelando con su equilibrio y armonía esa infinita variedad de seres que le pueblan. Le admiramos suspensos y como estasiados, en su aparente volubilidad, viéndola compañera de todas las edades, jóven y decrepita á la vez, siguiendo su imperturbable revolucion. ¡Sorprendente prodigio del Criador! ¡Demostracion eterna de su eterna sabiduría! Criarlo todo, para todo destruirlo y formarlo de nuevo. Ved hay su principal objeto, su curso continuo, su marcha inalterable. Criar y destruir. Pero en esa destruccion continúa, en esa série no interrumpida jamás de creacion y destruccion, se observan leyes muy sábias, muy previsoras, que siempre merecen la atencion del hombre observador. Nada hay fuera de ese círculo; todo lo que existe está sujeto invariablemente á esa grande rueda en donde todo se mueve. Hasta los que á nuestra vista no son nada, los que no aparecen con vida ni muerte; los seres, por último, que llamamos inorgánicos, tal vez porque no los conocemos bien, están sujetos á esas dos leyes. Efectivamente, si los vegetales y animales nacen, crecen, se multiplican y mueren; si el reino organizado está basado sobre otros seres análogos, que vivieron un dia; si su existencia

está dependiendo de los despojos de otros, á su vez organizados tambien; si necesitan para su vida de la vida de los demás; si su vida, en fin, está sujeta á todo lo que la rodea, la materia inorgánica á su vez, obedece las leyes mecánicas y químicas; á las de atraccion y movimiento. No es casual su existencia como de ordinario se cree de las masas inertes; hay en ellas agregacion y combinacion que podemos traducir por crecimiento y nutricion, por vida ó reproduccion. Por eso se encuentran siempre y constantemente cristales regulares y compuestos de una igual manera, cuya formacion se ha verificado en medio de otras de muy distinta naturaleza, sin que alguna vez se confundan, formando cuerpos perfectamente regulares. Es para ellos la vida esa constante atraccion, esa invariable combinacion con que reproducen tantos géneros distintos como se encuentran en la naturaleza, y como se producen en nuestros laboratorios. Es para ellos la muerte, la destruccion, la accion de todos los agentes exteriores, y otras muchas causas difíciles de apreciar. Las leyes de la atraccion y movimiento, son las que forman esos seres verdaderamente brutos, que con su aglomeracion, originan esas grandes montañas y prolongadas cordilleras que desafian con su altura la altura de las nubes; que sirven de dique á los mares, á los rios y á los lagos, en donde viven innumerables seres, y en cuyo interior se formaron los minerales. Ellos en solucion en el agua dan origen á las estalactitas y estalacmitas; por su atraccion forman los metales, de que tanto nos utilizamos en las artes y agricultura; por su combinacion se forman los volcanes que inundan con sus ardientes lavas los sitios comarcanos; y producen las termas de que tantos beneficios reporta la humanidad en la curacion de sus dolencias. Ellos constituyen el agua y el aire, elementos precisos á la vida de todos los seres. Ellos, por fin, mueren tambien para volver á vivir despues.

Pero si son dignas de nuestra atencion esas maravillosas leyes que rijen á la creacion en general, no lo son menos las que notarémos si nos internamos en las que rijen y modelan á los seres organizados en su vida particular. Sencillas al parecer, pero imposibles de imitar. Comunes á nuestra vista, pero difíciles á nuestra comprension, pasan como los siglos recordándonos á cada paso lo que somos y fueron otros seres.

Dotados de vida y movimiento unos, con vida y sin

movimiento voluntario los otros, constituyen los dos reinos, animal y vegetal. Estos, como aquellos, viven por la voluntad del Criador, que con su voz animó á todos ellos encargándoles la vida de los demás. La organizacion, la nutricion interior, el acrecentamiento y reproduccion, anuncian la superioridad de estos seres sobre la de los inanimados ó brutos, y son sin embargo esclavos del globo, sujetos por su organizacion a los diferentes climas del mismo. Todos ellos tienen su patria originaria; si con frecuencia los vemos en otros paises donde no han nacido, se les vé tristes, marchitarse en la primavera de su vida, mustios y pesarosos, como el pájaro en la jaula, como el esclavo en América, y como el hombre fuera de su patria y hogar. En su organizacion todos tienen diferencias notables y necesarias á los medios en que han de vivir. Por eso el ave que reina en los aires, se diferencia del leon que habita la tierra; como este de los peces que viven en el agua. Empero, todos ellos viven por reproduccion; por ese acto, el mas grande, el mas noble y maravilloso de la naturaleza; por ese misterio no comprendido aun, y que solo puede compararse al de la muerte, grande tambien, previsor en alto grado, porque es necesario á la vida de todos. Reproduccion y muerte; ved hay la invariable rueda en la que sin cesar giramos con un movimiento constante y nunca interrumpido. ¡Reproduccion! Producto misterioso del amor de todos los vivos que nace con ellos, y con ellos morirá tambien, porque no hay ni puede haber reproducciones espontáneas, porque no hay vida sin amor. ¡Reproduccion! ¡vida! ¡animacion! Voces equivalentes para nosotros, acto comun á todos, desde el ser mas simple, hasta el mas perfecto; desde el abyecto zoofito, hasta el hombre mas sabio; desde el imperceptible musgo, hasta la corpulenta encina; todos, todos se reproducen espontáneamente; todos tienen órganos propios para ejercer ese acto tan sublime, por el que aseguran sus especies, y se precaban de la muerte eterna. Si nos detenemos un momento en la contemplacion de ese acto, nada mas fácil que admirar las diferentes circunstancias con las que le adornó el Criador. Nada mas variado, pero nada mas constante que el resultado de la generacion. Imposible nos parecería, sino lo estuviésemos presenciando diariamente, los efectos maravillosos que se ejecutan por ese acto tan variado y tan constante.

Aunque uno de los mas grandes misterios de la vida, no es sin embargo el único que se ejerce en esa mecánica admirable; pues que hasta los animales microscópicos notamos mil y mil otros efectos de su organizacion. Nada existe en ellos supérfluo; nada les falta tampoco para ejercer las funciones propias á su existencia. Todos ven, oyen y sienten; todos tienen su instinto particular; y estos órganos presuponen una porcion de aparatos, dispuestos todos con una admirable precision y regularidad, para ejecutar los actos indispensables á su existencia. Hasta en los vegetales, en esos seres vivientes que los vemos aparecer y desaparecer en su mayor parte todos los años, que nos proporcionan gustosos y variados alimentos, que embalsaman y purifican con sus exhalaciones nuestra mefítica atmósfera, son tambien seres organizados, aunque en una escala menor, y nos presentan á cada instante mil otros efectos dignos de contemplacion. En ellos tambien todas sus partes tienen un uso determinado, general y particular; tienen raices por donde chupan los jugos que les alimenta, los sostiene; tallos que los elevan sobre la tierra llenos de órganos propios destinados á diferentes usos; ho-

jas que absorben de la atmósfera los gases precisos á su vida, y contrarios á la de los animales, y exhalan los que no le son necesarios, pero que son precisos á la vida de los demás. Ellos producen las flores que matizan bonitamente nuestros jardines, y que no son mas que la cortina brillante del tálamo nupcial: en su interior se obra la generacion por medios de órganos propios, dando origen á las semillas que son hijos vegetales. En esta época que anuncian los naturalistas con el nombre de eflorescencia, todas las partes del vegetal concurren á la perfeccion de ese acto, todas acuden estasiadas á reproducirse; en esa época, cesan todas las demás funciones; todas callan, porque es la generacion la perpetuacion de la especie, y la conservacion de ella es el objeto primero de la naturaleza. La semilla madura, y unas veces cae en la superficie misma donde su madre se crió, y otras dotada de órganos á la manera de alas, se esparce por todo el globo. Pero; qué variedad y semejanza se nota á la vez con respecto á los animales! Hay vegetales que en una misma flor tienen órganos masculinos y femeninos; en otras los masculinos existen en unos, y en otras los femeninos aunque en una misma planta. Muchas veces en una misma flor los hay masculinos, femeninos y neutros; y en no pocos, sin embargo de la grande distancia que separa los géneros, se fecundan.

Despues de la generacion que podemos considerar como la trasmision de la vida de unas á otras especies todo declina ya, y se dispone á abandonar el campo á sus sucesores; todos mueren, en fin, porque sin muerte, no hay vida.

(Se continuará).

RICARDO CACERES.

ARTICULO 1.º

La civilizacion ha seguido en nuestro siglo un rumbo diferente del que algunos grandes hombres anunciaron. El entendimiento, libre de las trabas y de las preocupaciones de las anteriores centurias, ha tomado el dominio del corazon y de las pasiones, ha creado necesidades que es indispensable satisfacer. A las antiguas asociaciones científicas y literarias que tenían diversos nombres, han sustituido los modernos Liceos, donde se lucen las brillantes concepciones del génio, las habilidades de una esmerada educacion; donde se orna la frente con una auréola de gloria, que aunque efímera, no deja de ser por eso un poderoso estímulo para la juventud estudiosa. Esta juventud es la delicia de los hombres científicos; en ella cifran su esperanza, su ventura, la prosperidad de esta nacion tan grande un dia, tan decaída en nuestros tiempos. Para ella escribimos; todos nuestros esfuerzos, todos nuestros conatos se cifran en hacerla conocer su actual situacion, en despertar su ambicion; esa ambicion noble que hace los grandes hombres, que eleva las medianías, que es la verdadera madre del génio.

Un sentimiento sincero, profundo, nos ocupó cuando hubimos visto que esta poblacion, que cuenta en su seno tantos elementos de saber y de cultura, se hallaba muy atrás comparada con otras de igual ó inferior categoría en nuestra Península. Supimos que los esfuerzos de algunos de sus mas beneméritos hijos para el establecimiento de uno de los institutos que dan lugar á este desaliñado escrito, habian sido infruc-

tuosos, que desalentados por los primeros inconvenientes, arredrados á la vista de los escollos que mas adelante columbraban, habian desistido de su noble, de su laudable empresa, quedando como proyecto impracticable, lo que, en nuestro pobre sentir, puede ser un hecho positivo. Hablamos á varios sugetos ilustrados que, aunque aplaudiesen nuestros pobres deseos, los consideraron irrealizables; empero no por eso hemos desistido, ni desistiremos tan pronto de nuestro propósito, de nuestro empeño. Aprovechando la feliz coyuntura del establecimiento del primer periódico que, á la cualidad de mercantil, reune la de científico y literario; invitados por sus celosos Director y Empresarios á prestar nuestra cooperacion por mas que sea insignificante; aprobando su patriótico pensamiento, nos hemos propuesto escribir una série de artículos sobre este asunto tan vital, tan interesante á nuestro ver. Presentaremos al ilustrado público de esta capital las ventajas positivas que podrá reportar todo su vecindario, de que se lleve á cabo el establecimiento de un Liceo científico y literario; les haremos ver que en pueblos que tienen menos medios, que cuentan con elementos mas heterogéneos, que han tenido que vencer mayores dificultades, lo han conseguido; y esto será un argumento tanto mas poderoso, cuanto que testigos de vista, podremos narrar sencillamente los hechos que hemos presenciado, y en los que hemos tenido el honor de tomar á veces una parte activa.

No ignoramos que nuestra proposicion, que nuestro trabajo, nos atraerá la risa del sarcasmo de los unos, el desprecio quizá de los otros, las bufonadas necias é insignificantes de algunos, la compasion insultante de muchos; pero superiores nosotros á mezquinas pasiones, acostumbrados ya á sobreponernos á los citados inconvenientes, seguiremos con valor la senda que nos hemos trazado, y cuando no logremos lo que nos hemos propuesto, tendremos para las personas sensatas y verdaderamente ilustradas, la gloria de haber hecho cuanto ha estado á nuestro alcance por conseguirlo, y esto será al menos una recompensa de nuestro infructuoso trabajo. = José Gonzalez Zorrilla.

AMENA LITERATURA.

EL PIMPOLLO.—CUENTO FANTÁSTICO.

I.

*Puesto que va resbalando
nuestra vida de dolor,
quiero pasarla cantando
continuamente gozando
dulces delirios de amor.*

Se deslizaba entonces mi vida lánguida y monótona con toda la pesadez del hastío, con toda la amargura de los dolores; mi alma comprimida por los desengaños habia caído en una estupidez extraordinaria; é indiferente á todos los placeres de la tierra, yacia en una insensibilidad superlativa sin temores ni deseos. Y esto era bien extraño, porque entonces empezaba la época de los sueños, la vida de las ilusiones, la primavera de mis años; diez y nueve abriles ornaban mi negra cabellera, y estos abriles estaban áridos y marchitos como los desiertos de la Arabia; no habia luz en la vida, ni riqueza de pensamientos en la imaginacion. Y así pasaba mi existencia olvidada hasta de mí mismo, con toda la dejadéz de un cínico, sin hacer el mas pequeño esfuerzo para salir de

la inercia en que me habian sumergido los hombres. Los hombres, sí; porque á pesar de mis diez y nueve años, los habia comprendido en todo su valor, sin engañarme, porque ellos me mostraron la amarga verdad desnuda de todo colorido, de toda ilusion que preocupase al espíritu. Y así caminaba por la tierra sin direccion, oscuro el porvenir, solo con mi puro corazon, encogido, tímido, sin atreverme á pensar en la ventura, indiferente á todo; y esto era marchar por el caos, pues ni la arena sentia bajo mis plantas. El tiempo era pesado como un cielo sin luces; y el dia era, igual que la noche, triste, sin encantos, sin ensueños.

¡Hermosa noche aquella! Habia sacudido mi letargo por mágia, y sentia temblar el corazon bajo mi mano con toda la inquietud del azogue, con todo el misterio del amor. Del amor, sí; comprendia su belleza al cumplir las veinte primaveras. Fué una noche pura de Abril, hechicera, embalsamada con el aroma de las flores, y fresca por el leve soplo de las auras de la estacion; alumbraban dos faroles macilentos un paseo oscuro, solitario casi siempre, sin alicientes para nadie, donde iba yo á dar vueltas, triste, cabizbajo, con las manos cruzadas, para delirar sin interrupcion sobre las realidades del mundo. Aquella noche sentí á la estremidad del paseo un ruido leve como el suspiro de la brisa, ligero como el paso de una gacela errante que se desliza por la arena; y lo causaba una muger, bella como la ilusion de los primeros años; pura como el recuerdo de la infancia; y yo dudaba si aquel ente bello, misterioso, encantador, era una creacion de la poesia, ó el ángel que Dios me destinaba para empezar una nueva vida incomprendible para mí. Traté de contemplarla de cerca á las moribundas ráfagas del farol; y allí, con ávidos ojos, embebecido, estático, lleno de abnegacion, con las mejillas encendidas, los labios trémulos, rebosando risa... casi sin aliento, divisé un espíritu celeste, májico, divino, que no sabia definir si era ilusion ó realidad. Habia encontrado su mirada pura, angelical y blanda como el primer destello de la aurora; á su luz se habia estremecido el corazon, como el aire al tañido de una campana, y un sacudimiento extraordinario y sublime habia trocado mi ser. Quise seguirla al despertar de mi enagenamiento, y habia desaparecido. Silencioso otra vez, empero con la imaginacion llena de poesia, y el corazon henchido de sensaciones desconocidas, la buscaba aun al través de la sombra; el suspiro del viento me mentia sus pisadas, y las oscilaciones de la luz me dibujaban su forma aérea. Aquella noche no dormí pensando en ella. De todo esto inferí que amaba.

II.

Y era amor todo mi ser, como antes era hastío. Sus ojos de paloma me habian dado luz y alegría; su figura ligera y vaporosa cual una gasa que ondula en el firmamento, venia á mezclarse en todos mis pensamientos como un rayo del sol entre las innumerables hojas de los cañaberales; su flotante cabello se mecía en olorosos rizados sobre su cuello de cisne; su cuerpo flexible como la caña, arrobaba el espíritu á las regiones del entusiasmo, porque toda ella era hermosura, lozanía, fuente de vida y amores. Y entonces el mundo se desarrolló á mis ojos con todo su movimiento y encanto, con todo el ruido de las fiestas, con toda la armonía de las danzas, con todos los devaneos de la vida agrupados en confusion á las puertas de la existencia. Respiraba otro ambiente; el cielo tenia colores, y nubes de púrpura y oro, que en riquísimos pabellones de luz, se deslizaban en mis ojos por un prisma de asombro. Y el suelo tenia flores de dulce fragancia, fuentes de plata y cristal, aves pintadas y ligeras que extendian sus elegantes plumas al compás de sus trinos dulcísimos, cabe la inmensa techumbre de los cielos, donde llamaba mi espíritu para saber el origen de la muger que tal encanto me habia producido. Yo la veía diariamente, y siempre llena de gracia, pero nunca podia hablarla.

(Se continuará.)

PARAFRASIS DEL SALMO I.

Beatus vir qui non abiit etc.

Dichoso el hombre justo, que apartado
De los impíos y su oscura senda,
Nunca siguió la enseña del malvado,
Ni el camino del mal tuvo por prenda.

Antes bien del Señor en la Ley santa
Medita, y sus arcanos, noche y día;
Pues será cabe arroyo seca planta
Que recobra su fresca lozanía.

Dichoso, sí; porque de amor sublime
Se elevará su espíritu hácia el cielo,
Y verá descender la luz que imprime
En los amantes pechos el consuelo.

No así el impío; cual el polvo leve
Verá desaparecer su dicha insana;
Viento será que esparce niebla breve
En el primer albór de la mañana.

Y al despertar de la tranquila tumba
No seguirá la hueste sin malicia,
Pues ha de oír la maldicion que zumba
De la boca del Dios de la justicia.

Que el Señor al llamar á la inocencia,
Mostró de la virtud el fiel camino,
Y al confundir el mal con su sentencia
De Omnipotente ser cumple el destino.

José Gonzalez Zorrilla.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Una real orden espedita por el ministerio de la Guerra, fecha 24 de Junio, en que se manda:

1.º Que á los gefes y oficiales ascendidos en el último alzamiento, se les abone el sueldo correspondiente al empleo á que han sido promovidos, aun cuando no se les hayan espedito los reales despachos, ni las reales órdenes de confirmacion contengan la cláusula de que se les acrediten los sueldos hasta la espencion del real despacho.

2.º Que á los procedentes de cuerpos francos que pasaron despues á milicias, y luego á la clase de ilimitados, y de esta á la de reemplazo, se les acredite el sueldo que les corresponda en su actual situacion con la presentacion del cese de la anterior en que se hallasen.

3.º Que á los gefes y oficiales procedentes al convenio de Vergara, cuyos empleos hayan sido revalidados, se les haga el abono del sueldo que en su situacion de reemplazo les corresponda con solo la presentacion de la real orden que revalide sus empleos.

4.º Que á los de la misma procedencia á quienes inmediatamente despues del convenio se les destinó á los cuerpos del ejército, pasaron luego á la clase de ilimitados y á la de reemplazo, y no han obtenido aun su revalidacion, les corresponde el sueldo de ilimitados, pero satisfecho por la hacienda civil.

5.º Que los gefes y oficiales de reemplazo que encontrándose en depósito obtuviesen real licencia por tiempo determinado, ó del capitan general en los casos que esta autoridad puede concederla, deberán disfrutar de las cuatro quintas partes del sueldo, si la licencia hubiese sido concedida por causa de enfermedad; y la mitad del haber correspondiente á su empleo, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 31 de Mayo de 1828, si fuese para asuntos particulares.

6.º Y últimamente, que no debe considerarse como de reemplazo á los amnistiados, inválidos y espectantes á re-

tiro, debiendo estos últimos pasar inmediatamente que lo soliciten al punto para donde lo hubiesen pedido, con el sueldo de retiro que por sus años de servicio les correspondan, segun está repetidamente mandado en reales órdenes de 27 de Mayo de 1829 y 17 de abril de 1833.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de Junio de 1844.—Narvaez.—Señor intendente general militar.

NOTICIAS NACIONALES.

SS. MM. y A. continúan sin novedad en su importante salud, segun el último parte de 25 de Junio.

—Segun parte oficial de Zaragoza, fecha 21 del anterior, dirigido al Excmo. Sr. ministro de la Guerra, la faccion del Maestrazgo concluyó totalmente con la muerte del cabecilla Groc, con cuyo motivo se goza de completa tranquilidad en aquel pais.

—Segun las comunicaciones que inserta el *Tiempo* del 25 y 26 de Barcelona, parece que los ministros llegados de Madrid, se disponian á regresar para el 26, y que la crisis anunciada se terminaria con la reunion de Cortes. El ministro de Estado, Sr. marqués de Viluma, se anunciaba que dejaría el ministerio.

—De las provincias nada notable dicen los periódicos. En esta se terminará la quinta dentro de dos ó tres dias; y á propósito de quinta, debemos llamar la atencion de esta Excmo. diputacion, á fin de que recabe del gobierno la dispensacion del depósito de los 4,200 rs. y diligencias que se exigen, al menos en los cambios de número con mozos sorteados de la misma provincia. Hemos oido lamentarse á muchos interesados de los perjuicios que ocasiona el acuerdo de la diputacion, que si bien estará conforme con la letra del decreto, no puede estarlo con el espíritu y objeto del mismo. El gobierno ha querido poner coto á el abuso inmoral que se habia introducido en la sustitucion del servicio militar; pero esto no parece aplicable al caso en cuestion de cambiar de número dos mozos sorteados que ofrecen iguales garantías al gobierno, y cuya identificacion de personas es oficiosa, puesto que en el expediente que tiene á la vista la diputacion, se hallan los datos que se desean, á escepcion de la licencia de sus padres ó curadores para hacer el cambio, la que no omitirian presentar los interesados. Creemos que la autoridad provincial habrá tomado en consideracion estas razones al pedir al gobierno la antedicha aclaracion.

—De varias provincias participan los estragos que han causado las tormentas del mes anterior. En la nuestra no ha dejado de hacer bastante daño el granizo, particularmente en los frutos de uva y aceituna. Estos perjuicios los evitarán los propietarios cuando lleguen á comprender las ventajas que ofrece el sistema de seguros que ofrece la sociedad del *Iris* para semejantes casos. La necesidad y la esperiencia no obstante, vendrán á aclimatar esta y otras instituciones, que á pesar de su utilidad se miran todavía en nuestras provincias como plantas exóticas. En los números subsiguientes iremos esplanando las bases de dicha asociacion, tanto para el objeto indicado, cuanto para el seguro ó caja de ahorros para el servicio militar.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los periódicos extranjeros carecen de interés. El ministerio inglés que habia indicios de que daria su dimision, se ha asegurado por ahora, en virtud de la reunion de cerca de 200 individuos de la mayoría, que lograron un acomodamiento con el ministerio, habiéndose declarado en aquella por unanimidad, que la administracion de sir Roberto Peel ofrecia entera confianza.

—Las desavenencias ocurridas entre Francia y Marruecos parece se han terminado pacíficamente á beneficio de la mediacion de la Gran Bretaña, que segun se afirma, la ejercerá tambien en la cuestion española con el imperio marroquí.